

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 805

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””805) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, Directora Financiera, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito por parte de Publimas, S.A. de C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha sociedad tiene con esta Municipalidad, en concepto de Tributos Municipales, calculada desde 1 de agosto a noviembre de 2018, deuda total que asciende a US\$16,825.00, incluyendo multas e intereses por medio de una dación en pago.
- III- Que mediante Decreto No.11, Tomo No.377, Publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobó la “Ordenanza reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el municipio de Santa Tecla”, en el Capítulo II se definen los medios de pago, requisitos y trámites.
- IV- Que el artículo 5 establece que cuando la municipalidad tenga dentro de su personal al idóneo para el peritaje, no se pagará por el valuó de no ser así, los costos se asumirán por ambos, en partes iguales.
- V- Que dentro de la municipalidad se cuenta con el personal idóneo para el peritaje del servicio ofrecido, para realizar la dación en pago por deuda de Publimas, S.A. de C.V., que tiene con la municipalidad en concepto de Tributos Municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar como perito valuador de servicios de publicidad en mupis y vallas, para la AMST, e impresiones, al Licenciado Alfonso Reyes, Subjefe de Comunicaciones y Prensa de la Gerencia de Comunicaciones e Innovación.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO

MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**